



31 JUL 2024

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2745 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 179 de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 1504, de fecha 11 de julio 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Anahis Andrea Miranda Ortiz. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 213 perteneciente a Anahis Andrea Miranda Ortiz, de fecha 05 de julio 2024.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Anahis Andrea Miranda Ortiz.
- ③ Certificado de Nacimiento a nombre de Tomás Andrés Gajardo Miranda.
- ④ Presupuesto de Atenciones a nombre de Tomas Gajardo Miranda emitido por Centro Integral de Rehabilitación Neuroavanza de fecha 10 de junio de 2024.
- ⑤ Carta de Compromiso de pago emitida por Oficina Asistencial, Municipalidad de Buin dirigida a Neuroavanza por pago de terapia ocupacional y psicológica en beneficio de Anahis Andrea Miranda Ortiz de fecha 17 de junio de 2024.
- ⑥ Informe de Terapia Ocupacional a nombre de Tomas Gajardo emitido por Centro Terapéutico Neuroavanza de fecha 11 de noviembre de 2023.
- ⑦ Informe de Terapia Ocupacional a nombre de Tomás Gajardo Miranda emitido por Centro Terapéutico Neuroavanza de fecha 06 de septiembre de 2023.
- ⑧ Certificado de Cotizaciones a nombre de Anahis Andrea Miranda Ortiz emitido por AFP Modelo de fecha 10 de junio de 2024.
- ⑨ Cartola de Movimientos bancarios de cuenta de pensión alimenticia.
- ⑩ Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Anahis Andrea Miranda Ortiz.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1289, de fecha 12 de julio de 2024 emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción de la Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$360.000.- (Trescientos sesenta mil pesos) a Centro Integral de REH. Neuroavanza Ltda., Rut 77.900.685-9 en beneficio a Doña Anahis Andrea Miranda Ortiz, Cédula de Identidad N° para pago de terapia ocupacional y psicológica de su hijo.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. PET. a.e.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIIECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde